

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 27 días del mes de enero de 2020 reunido el Consejo de Salarios correspondiente al **Grupo No. 15 Salud y Anexos Subgrupo "Ambulancias que realizan traslados de pacientes sin asistencia"**, integrado por los delegados del PODER EJECUTIVO Dra. Carolina Panizza, Lic. Laura Torterolo y Dra. Virginia Falero, delegados del SECTOR TRABAJADOR Sr. Eolo Mendoza y Sr. Héctor Dos Santos, delegados del SECTOR EMPLEADOR: Sr. Julio Guevara, resuelve:

PRIMERO: Se procede a dejar constancia del aumento correspondiente al 1 de enero de 2020 según lo previsto en la resolución de este Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. (Ajuste de salarios mínimos)

A) Según lo previsto en la cláusula tercera de la resolución de Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018, el ajuste salarial al 1/1/20 aplicable a los salarios mínimos del sector es de **3,5%**

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/1/20 son los siguientes:

CONDUCTOR: \$ 137,12

CAMILLERO: \$ 107,12

TERCERO. (Ajuste de sobrelaudos)

A) De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de la resolución de Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018 el ajuste de salarios al 1/1/20 aplicable a los sobrelaudos es de **3,25%**.

Leída se firman 6 ejemplares de un mismo tenor.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

07 FEB 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2595/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 15

Sub-Grupo *Sub. que realiza trabajos de pacientes en asistencia - ajuste -*

Por Div. Doc. y Registro

[Signature]
Esa. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro